



MEDIO AMBIENTE



2019
ESTADO DE JALISCO

Unidad Administrativa que clasifica: Oficina de Representación SEMARNAT en Jalisco.

Identificación del Documento: Versión Pública de la Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Particular No. 703/19, Proyecto Denominado "Desarrollo inmobiliario Garza Blanca Sur Beach Front" Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. (SEMARNAT-04-002), en el Año 2019.

Partes y secciones clasificadas: Página 1.

Fundamentos Legales y Razones: Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los **Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero** de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas. La información solicitada contiene **Datos Personales** concernientes a Domicilio particular, Nombre, Firma Y Código QR, por considerarse información confidencial.

FIRMA DEL TITULAR: BIOLOGO. ARMANDO ROMERO BARAJAS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL ~~REGIMIENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE JALISCO, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."~~

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 017/2020/SIOP, en la sesión celebrada el 22/01/2020.

Firma del representante legal Artículo 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO
DE JALISCO
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO
AMBIVENTAL
OFICIO NÚM. SGPARN.014.02.01.01.703/19

Guadalajara, Jal- a 21 de octubre del 2019

ASUNTO: Desistimiento de la solicitud de autorización del **Desarrollo Inmobiliario Garza Blanca Sur Beach Front**, en lo sucesivo denominado el **PROYECTO**, a ubicarse en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco

PROMOTORA ARENA BLANCA S.A DE C.V.
SERGIO AGUAYO FRANCO
GERENTE ADMINISTRATIVO

Dirección, Telefono y Correo electronico del representante legal Artículo 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Hago referencia a su escrito recibido con fecha 18 de octubre de 2019, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Jalisco; mediante el cual notifica el desistimiento del procedimiento administrativo de la solicitud de autorización del **Desarrollo Inmobiliario Garza Blanca Sur Beach Front**, en lo sucesivo denominado el **PROYECTO**, a ubicarse en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; Promovido por **Sergio Aguayo Franco Gerente Administrativo Promotora Arena Blanca S.A de C.V.**, en lo sucesivo denominada como la **PROMOVENTE** con pretendida ubicación en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; y.

RESULTANDO:

- I. Que el día 29 de mayo de 2019, el C. por el C. **Sergio Aguayo Franco Gerente Administrativo Promotora Arena Blanca S.A de C.V.**, del **PROMOVENTE**, presentó en el ECC de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco, la **MIA-P** del **PROYECTO** para su análisis y resolución en materia de impacto ambiental, mismo que quedó registrado con la Bitácora 14/MP-0550/05/19
- II. Con fecha 30 de julio del 2019 con oficio NÚM. SGPARN.014.02.01.497/19, se solicita aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones al contenido de la Manifestación de Impacto Ambiental modalidad Particular del proyecto denominado **Construcción, operación y abandono del Desarrollo Inmobiliario Garza Blanca Sur Beach Front**, Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco
- III. Que el 14 de octubre de 2019, el C **Sergio Aguayo Franco Gerente Administrativo Promotora Arena Blanca S.A de C.V.**, presentó en el ECC de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco, escrito para solicitar desistimiento, del procedimiento administrativo de la solicitud de autorización del **MIA-P** del **PROYECTO**, por así convenir a los intereses de su representada; con el número de correspondencia 14DEP-03181/1910, y

CONSIDERANDO:

1. Que esta Unidad Administrativa resulta territorial y materialmente competente para pronunciarse en relación a su escrito mediante el cual notifica el desistimiento del procedimiento administrativo de la solicitud de autorización de la **MIA-P** del **PROYECTO**, de conformidad con los Artículos 2, 16, 57 fracción II y

58 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (**LFPA**), 38, 39 y 40 fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012) y el

2. Que toda vez que el C **Sergio Aguayo Franco Gerente Administrativo Promotora Arena Blanca S.A de C.V.** de la **PROMOVENDE**, notifica que por así convenir a los intereses de su representada; se desiste del procedimiento administrativo de la solicitud de autorización de la **MIA-P** del **PROYECTO**, se actualiza la causal para dar por finalizado el procedimiento administrativo en que se actúa.

Por lo antes expuesto, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco

A C U E R D A:

PRIMERO. Tener por atendido su escrito de fecha 18 de octubre de 2019, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco. Mediante el cual el **Sergio Aguayo Franco Gerente Administrativo Promotora Arena Blanca S.A de C.V.**, solicito el desistimiento del procedimiento administrativo de la solicitud de autorización de la MIA-P del **PROYECTO**.

SEGUNDO. Finalizar el procedimiento de evaluación de la **MIA-P** correspondiente al proyecto denominado **Construcción, operación y abandono del Desarrollo Inmobiliario Garza Blanca Sur Beach Front**, con pretendida ubicación en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; en virtud de que se actualizó la figura de desistimiento del procedimiento administrativo.

TERCERO. Archivar el expediente técnico-administrativo del **PROYECTO** como asunto totalmente concluido para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 fracción I del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental (**REIA**).

CUARTO. Hacer de conocimiento el contenido del presente oficio, a la Delegación en Jalisco de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para los fines legales a que haya lugar.

QUINTO. Notificar el contenido del presente oficio al C. **Sergio Aguayo Franco Gerente Administrativo Promotora Arena Blanca S.A de C.V.**, de conformidad con lo previsto en los Artículos 35, 36 y demás relativos de la **LFPA**.

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

ING. JOSE VALENCIA MORFIN.

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco, previa designación firma el presente el Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental."

c.c.p. C. Delegación en Jalisco de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Ciudad

Expediente 14/MP-0550/05/19

JVM